

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5580	MIERCOLES, ENERO 29 DE 1958	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 12354 del 17/1/58.—	Reconoce un Crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	266
" " " " 12355 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial 6º Odontólogo de la Asistencia Pública	266
" " " " 12356 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 1ª Regente del Hogar "Dr. Luis Lináres" de La Caldera	266
" " " " 12357 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 4ª Cocinera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	266
" " " " 12358 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 2ª Enfermera del Consultorio del Barrio Norte, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	266 al 267
" " " " 12359 " "	— Rectifica el artículo 2º del Decreto Nº 11.084 de fecha 31 de Octubre de 1957.	267
" " " " 12360 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal dependiente de dicho Ministerio	267
" " " " 12361 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5ª Aux. Bioquímica de la Asistencia Pública	267 al 268
" " " " 12362 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 3ª Partera del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera	268
" " " " 12363 " "	— Adjudica viviendas vacantes en el Barrio levantado en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos	268
" " " " 12364 " "	— Adjudica al señor Tomás Alberto Sulca el inmueble individualizado como lote 4 de la manzana 45 del barrio edificado por el Gobierno Provincial en la localidad de La Merced	268
" " " " 12365 " "	— Aprueba la Resolución Nº 612 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	268
M. de Econ. Nº 12366 " "	— Acepta la forma de Pago propuesta por las compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933	268
" " " " 12367 " "	— Acepta la renuncia del Oficial 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	268 al 269
" " " " 12368 " "	— Aprueba las actas de recepción definitiva de las obras especificadas en la Resolución Nº 729/57	269
" " " " 12369 " "	— Aprueba las planillas de sueldos por los meses de noviembre y diciembre de 1957 y sueldo anual complementario correspondiente a dicho año al Personal de la V Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	269
" " " " 12370 " "	— Aprueba el otorgamiento de una concesión del derecho al uso del agua pública de la señora María de la Paz Zabala	269
" " " " 12371 " "	— Aprueba el acta de Recepción definitiva de la obra sita en calle San Juan Nº 137 emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Lorenzo Yanello	269

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 979 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 416/58	269
Nº 978 —	Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 409/58	269
Nº 977 —	De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 24/58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta	269 al 270
Nº 972 —	De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	270

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 976 — Solicitado por Miguel Sastre	270
Nº 962 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial.	270
Nº 957 — Solicitado por Manuel Medina.....	270
Nº 953 — Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui de Aráoz	270

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel	270
Nº 982 — De Virginia Plaza de Carrasco	270
Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	270
Nº 940 — De Lucio S. Serrano	270
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado.....	270
Nº 935 — Victor Alejo Vetter	270
Nº 926 — De Julio Vargas	270
Nº 920 — De Guillermo Capellán	270
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz	270
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	270
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez	270
Nº 901 — De Martín Bisdorff.	270
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	270 al 271
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetano Alvarado de Padilla.	271
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	271
Nº 894 — Benito Latorre.	271
Nº 893 — De Justa Robles de Rulloba. 4.....	271
Nº 892 — De don Antonio Villa.	271
Nº 891 — De don Camilo Alé.	271
Nº 890 — De doña Juana Condorí de Rueda.	271
Nº 889 — De don Rafaél Domingo Parrella.	271
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	271
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincier	271
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques	271
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzl de Caro.	271
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra.	271
Nº 875 — De don Elías Lazarte	271
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros.	271
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	271
Nº 870 — De don Luis Temer.	271
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	271
Nº 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenes	271
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	271
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal	271
Nº 850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano.	271
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano.	271
Nº 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	271
Nº 827 — De Aníbal Carreras.	271 al 272
Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna.	272

REMATES JUDICIALES:

Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	272
Nº 921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mignaquy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia	272
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	272
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	272
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	272
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	272
Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu.	272 al 273

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zepa de Santos y/o otros.	273
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé.	273

POSESION TREINTANAL:

Nº 899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas.	273
--	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar.	273
---	-----

SECCION COMERCIAL

ACTA CREACION SUCURSAL.

Nº 981 — De la firma Juan Cincotta S. A. C. I. e Inmoiliaria	273
--	-----

CESION DE ACCIONES:

Nº 970 — De Esur S. R. L.	273 al 274
--------------------------------	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 980 — De José Longombardo Alfieri a Samuel F. Caprini y señora Ina Matilde Sturmhöfel de Caprini	274
Nº 971 — León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad)	274
Nº 969 — De Kristofi Markou a Ismelda Pérez de Mercado Chicurel y Dahan) a David Chicurel	274

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 984 — De la Cooperativa Agraria del Norte Limitada para el día 14 de Febrero de 1958	274
---	-----

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	274
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	274

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12354-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Orden de Pago Nº 142.
Expte. Nº C. 757/57.

—VISTO este expediente donde la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a esa Caja de la suma de \$ 1.067,09 m/n., en concepto de aportes patronales no realizados sobre haberes percibidos por el señor Herminio Flores, por servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido entre el 22 de diciembre de 1932 y el 31 de octubre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a Ejercicios ya vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, modificada mediante la Ley Nº 1764/52;
Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Un mil sesenta y siete pesos con 09/100 % (\$ 1.067,09) m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar sobre haberes percibidos por el señor Herminio Flores, por servicios prestados en la Policía de la Provincia durante el lapso comprendido entre el 22 de diciembre de 1932 y el 31 de octubre de 1946.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Un mil sesenta y siete pesos con 09/100 m/n. (\$ 1.067,09) m/n., en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y por el concepto que en el mismo se especifica.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único — Partida Principal 2— Parcial 4 "Deuda Pública", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública**

DECRETO Nº 12355-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.059/57.

—VISTO la licencia reglamentaria concedida

da al doctor Alberto Dominguez — Oficial 6º Odontólogo de la Asistencia Pública—; el reemplazo efectuado por el doctor Ramón Varela, para quién se solicita el reconocimiento de servicios en el presente expediente y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Ramón Varela— L. E. Nº 1.679.826—, como Oficial 6º —Odontólogo de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido entre el 24 de diciembre del año ppdo. y el 9 de enero del corriente año, en reemplazo del doctor Alberto Dominguez que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública**

DECRETO Nº 12356-A

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.433/57.

—VISTO el pedido formulado por la señorita Paula Mercedes Delgado, referente al reconocimiento de los servicios prestados como Regente del Hogar "Dr. Luis Linares", de La Catedral; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Paula Mercedes Delgado— L. C. Nº 3.441.442— como Auxiliar 1º, Regente del Hogar "Dr. Luis Linares", de La Catedral, durante el tiempo comprendido entre los días 21 y 26 de julio del año 1957, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31/12/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública**

DECRETO Nº 12357-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.325/57.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Manuela Felisa López, que se desempeñara en reemplazo de la titular Srta. Angela Rosa Garro en uso de licencia reglamentaria; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Manuela Felisa López (documentos en trámite), como Auxiliar 4º, Cocinera del Hospital "Santa Teresita", de Cerriños, durante el tiempo comprendido entre los días 20/12/57 y el 7/1/58, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Angela Rosa Garro que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31/12/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública**

DECRETO Nº 12358-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.515/57.

—VISTO la licencia reglamentaria concedida a la señora Dora Alarcón de Wadsworth, la que fuera reemplazada por la Srta. Celestina Carrizo, a la que se debe reconocer los servicios prestados mientras duró la ausencia de la titular; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Celestina Carrizo— L. C. Nº 1.260.083— como Auxiliar 2º, Enfermera del Consultorio Barrio Norte, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 20/12/57 al 7/1/58, en reemplazo de la señora Dora A. de Wadsworth, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12359-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.230/57.

—VISTO la nota cursada por el señor Director de Medicina Social en una de cuyas partes se refiere a la rectificación del Art. 2º del Decreto Nº 11.084, de fecha 31 de octubre de 1957, mediante el cual, por error, se ascendió al Dr. Miguel Fischk a Oficial 5º, cargo correspondiente al Dr. Martín Villagrán, debiéndose por lo tanto, dejar aclarada esta situación; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º.— Rectifíquese el artículo 2º del Decreto Nº 11.084, de fecha 31 de octubre de 1957 en el sentido de dejar establecido que corresponde al Dr. Miguel Fischk el cargo de Oficial 6º, Médico Auxiliar del Hospital Arenales, dependiente de la Dirección de Medicina Social; y no como se consignara en el citado artículo.

Art. 2º.— Designase al doctor Martín Villagrán—L. E. Nº 3.891.622— como Oficial 5º—Jefe de Clínica— de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 1º de noviembre de 1957 en la vacante por ascenso del Dr. Hugo C. Espeche;— debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el cargo de Oficial 5º, Jefe de Clínica— de la Dirección de Medicina Social, al doctor Martín Villagrán—L. E. Nº 3.891.622, a partir del día 1º de noviembre de 1957 y mientras se desempeñe como Sub-Director del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, dependiente de la citada Dirección.

Art. 4º.— Designase, con carácter interino al Dr. Eñás Yazile L. E. Nº 3.905.133— como Oficial 5º— Jefe de Clínica— de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 1º de noviembre de 1957 y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al Dr. Martín Villagrán; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 del Presupuesto Vigente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12360-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de Nélica Pochava de Cabrini, Ricardo Carani, José Novo Hartmann, María González, Matilde de López Riera, Teófilo Zerda, Blanca Rosa Marián, Carmen Gladys Figueroa, Teodora Escobar de Arias, Carmen Rosa M. de Schaefer, Amalia Zerdán, María A. de Flores Cisneros, Amalia Guillema Castro, Benigna de Correa Lía Angélica Galvez, Demetria A. de Camú y Lilia Sales de García; y atento a la informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º.— Concédense cuarenta y siete (47) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de julio del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar Principal—del Hospital de Rosario de la Frontera, señora Nélica Pochava de Cabrini— (sin documentación) de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 2º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de julio del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, al Dr. Ricardo Caram, Oficial 3º, Médico del Hospital de Metán, L. E. Nº 3.671.121, de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 3º.— Concédense veintidós (22) días de licencias por enfermedad, con anterioridad al día 2 de septiembre de 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones al Jefe de Sección del Hospital de Metán, José Novo Hartmann, L. E. Nº 2.782.536, de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 4º.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 5 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. María González—Aux. Principal del Puesto Sanitario de la Trampa,—L. C. Nº 1.260.579,— de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 5º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 5 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Matilde de López Riera—L. C. Nº 8.920.018, Oficial 7º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; de acuerdo al Art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 6º.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 14 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, al señor Teófilo Zerda—L. E. Nº 3.907.193—Aux. 2º Peón de Brigada; de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 7º.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 21 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Blanca Rosa Farrán—L. C. Nº 3.280.669—Aux. 3º—Enfermera del Hospital de Nstra. Sra. del Rosario, de Cafayate; de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 8º.— Concédense veintiseis (26) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 22 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Carmen Gladys Figueroa—L. C. Nº 3.527.841—Aux. 5º del Hogar de Niños (Cuidadora); de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 23 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Teodora Escobar de Arias—L. C. Nº 9.483.534—, Aux. 6º del Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 10º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Carmen Rosa Munizaga de Schaefer,—L. C. Nº 9.480.169,—Ofic. 3º Dicti-lografa del Ministerio de A. Sociales y S. Pública, de acuerdo al artículo 29 del Decreto Ley Nº 622.

Art. 11º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de septiembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Amalia Zerdán, L. C. Nº 9.414.215.—Aux. 2º—Aux. de Farmacia de la Hospita-

lencia Pública; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 12º.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 2 de octubre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. María Andrea Flores de Cisneros—L. C. Nº 9.465.649—Aux. 1º—Enfermera de Corralitos, de acuerdo al art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 13º.— Concédense veinte (20) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 7 de octubre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. María Andrea Flores de Cisneros—L. C. Nº 9.465.649—, Aux. 1º—Enfermera de Corralitos, de acuerdo al art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 14º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 7 de octubre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Amalia Guillema Castro—L. C. Nº 9.462.611,— Jefa de Sección del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 15º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 15 de octubre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la señora Benigna T. de Correa—L. C. Nº 1.261.559,— Aux. 2º—Enfermera del Hospital del Señor del Milagro; de acuerdo al Art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 16º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 23 de octubre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Lía Angélica Galvez—L. C. Nº 1.672.777,—Aux. 5º— de la Ofic. de Personal de este Ministerio; de acuerdo al Art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 17º.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 7 de noviembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la señora Demetria A. de Camú—L. C. Nº 9.499.439—Aux. 2º—Enfermera del Hospital de Pichanal; de acuerdo al Art. 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 18º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al día 11 de noviembre del año 1957, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Srta. Lilia Sales de García—L. C. Nº 9.464.915,— Oficial 5º de este Ministerio; de acuerdo al artículo 29º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 19º.— (Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12361-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 26.513/57.

—VISTO el reemplazo efectuado por la señorita Ana María Velarde quién se desempeñara mientras duró la licencia reglamentaria concedida a la titular del cargo, Srta. Rosa Molina; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Ana María Velarde (L. C. en trámite), como Auxiliar 5º Aux. de Bioquímica de la Abastecida Pública, durante el tiempo comprendido entre los días 22 de diciembre de 1957 y el 8 de enero de 1958, en reemplazo de la señorita Rosa Molina que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12362-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.607/57.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Susana Toledo que se desempeñó como Partera en el Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, hasta tanto se nombre una titular; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Susana Toledo —L. C. Nº 9.469.204— como Auxiliar 3º, Partera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 1º y 31 de noviembre de 1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Parcial 2)1 —Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12363-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 26.321/57 (correspondiente a los Nºs. 1547—M; 1878—F y 2138—F/57 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO este expediente y la Resolución Nº 115 de la Dirección de la Vivienda, por la que comunica la existencia de casas vacantes en el barrio edificado por el gobierno provincial en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la repartición arriba citada se hallan debidamente clasificadas diversas solicitudes de adjudicación de viviendas presentadas oportunamente y las cuales se encuentran comprendidas en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 115 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudícanse en la forma que a continuación se indican, las viviendas vacantes en el barrio levantado en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia:

Manzana 44 —Lote 3 a don José Luis Farfán —L. E. Nº 7.231.822— y a doña Noelia del Pilar Salvat de Farfán —C. I. Nº 81 286 expedida por la Policía de Salta— Expte. Nº 2138 57;

Manzana 44 —Lote 9 a don Juan Cristóbal Figueroa —L. E. Nº 3.953.178— Expte. Nº 1878 57;

Manzana 44 —Lote 12 a don José Roberto Mendez —L. E. Nº 3.093.613— Expte. Nº 1547/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12364-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expediente Nº 16.738/57. (Nº 1955/S/57 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO este expediente en el que don Tomás Alberto Sulca solicita se le adjudique una de las viviendas que componen el barrio edificado por el gobierno provincial en la localidad de la Merced, departamento de Cerrillos; y,

—CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuentra clasificada en primer término, en la Dirección de la Vivienda, en la categoría "A" Grupo "b", habiéndose reunido los requisitos exigidos en su oportunidad;

Por ello; atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 95 de 30 de Octubre del año ppdo., y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase al señor Tomás Alberto Sulca L. E. Nº 3.957.352 el inmueble individualizado como Lote 4 de la manzana 45 del barrio edificado por el gobierno provincial en la localidad de la Merced, departamento de Cerrillos Expte. Nº 1955-S/57— y de conformidad a lo propuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 95.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12365-A.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expediente Nº L-745/57 (Nº 5219/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

—VISTO este expediente en el que la señora Dolores Argentina Oller de Lopez solicita en concurrencia con sus hijas Betty Margarita, Yolanda Mary y Emma Rosario Lopez, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 7756, en sus carácter de conyuge superstite e hijas solteras del jubilado fallecido, don Luis Lopez; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución Nº 612 hace lugar a lo solicitado, por encontrarse reunidos los recaudos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 612 de fecha 10 de Diciembre de 1957, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:

"Art. 1º.— Acordar a la señora Dolores Argentina Oller de Lopez Cédula de Identidad Nº 114.927 en concurrencia con sus hijas Betty Margarita, Yolanda Mary y Emma Rosario Lopez el beneficio de pensión que establece el artículo 755 inc. a) del Dec. Ley 7756 en sus carácter de conyuge superstite e hijas sol-

teras del jubilado fallecido; don Luis Lopez con un haber de pensión mensual de \$ 841.72 m/n. (Ochocientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante ocurrida el 6 de Junio del año en curso en las proporciones establecidas por el art. 53 del citado Decreto Ley."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12366-E.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expediente Nº 16-1958.

—VISTO este expediente por el que el señor Héctor Saa, en representación de la Compañía ESSO S. A. P. A. cuya persona ría se encuentra acreditada bajo el Nº 161, is. 351'360, Tomo XLII, fecha 23 de Febrero de 1955 del Registro de Mandatos, la cual fusiona ESSO Productora de Petróleo S. A., ESSO Refinadora de Petróleo S. A., Compañía de Petróleo La República Ltda. y Lubrificantina S. A firmantes del convenio del 6 de abril de 1933 con la Provincia, solicita compensación del importe de \$ 173.890 m/n. que fuera depositado en garantía de la producción mínima para el año 1957, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del precitado convenio; y

CONSIDERANDO.

Que habiendo sobrepasado las regalías abonadas a la Provincia por el año 1957, según constancia de la Dirección de Minas de la Provincia corriente a fs. 3, al importe de garantía referido, se hace procedente la devolución en la primera quincena del corriente mes de enero;

Que debiendo dichas compañías según el artículo 3º del convenio del 6 de abril de 1933, efectuar un nuevo adelanto por el corriente año igual al del anterior, puede hacerse lugar a la compensación solicitada;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la forma de pago propuesta por las compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933, y en consecuencia, el presente decreto Orden de Pago por la suma de \$ 173.890.— (Ciento setenta y tres mil ochocientos noventa pesos moneda nacional), se expide con carácter de reintegro a dichas compañías, del anticipo ingresado a Tesorería General de la Provincia en el mes de enero de 1957 el que servirá para cubrir el adelanto establecido en el artículo tercero del convenio citado, correspondiente al Ejercicio 1958.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro— Standar Oil Company S. A. P. A. y sus representadas".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12367-E.

SALTA, Enero 17 de 1958.
Expte. Nº 56/1958.

—VISTO la dimisión presentada al cargo de Oficial 5º en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por don Walterio José Guzmán, los fundamentos de la misma y lo acordado por la repartición mencionada;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al 2 de enero de 1958 en curso, la renuncia al cargo de Oficial 5º de la Dirección de —Bosques y Fomento Agropecuario, presentada por don Waltério José Guzmán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12368—E

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente Nº 5174/57

VISTO que mediante Resoluciones N.ºs. 729/57 y 768/57, Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se aprueben las actas de recepción definitiva de los trabajos efectuados por el contratista Néstor García en las obras especificadas en la primera de las Resoluciones y se liquide a su favor la suma de \$ 255.— para reintegrar a dicho contratista el importe que le fué retenido en concepto de depósito de garantía del certificado de obra n.º 2, en el Barrio de Bella Vista;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las actas de recepción definitiva de las obras especificadas en la Resolución n.º 729/57, que corre a fs. 14, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia con fecha 31 de octubre de 1957, realizadas por el contratista don NESTOR GARCIA.

Art. 2º— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 255.— m/n. (DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MU-

NEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al señor Néstor García el retenido en concepto de garantía del certificado n.º 2, de la obra realizada por el mismo en el Barrio de Bella Vista, con imputación a la cuenta "Cuenta Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12369—E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente Nº 93—53.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planilla de sueldos por los meses de noviembre y diciembre de 1957 y sueldo mensual complementario correspondiente a dicho año, del personal de la Comisión de Tasaciones de dicha Repartición.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de sueldos por los meses de noviembre y diciembre de 1957 y sueldo mensual complementario correspondiente a dicho año, del personal de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, que en total ascienden a \$ 7.336.28 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.336.28 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 28/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone las planillas aprobadas precedentemente, con imputación al ANEXO H— INCISO V— CAPITULO III— TITULO 8— SUBTITULO B— RUBRO FUNCIONAL I— PARCIAL 1—c) atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12370—E

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente Nº 5270/57.

VISTO este expediente por el que la señora María de la Paz Zabala solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Casa—Quinta, Catastro 571, ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con una superficie bajo riego de 6.000 m2.

CONSIDERANDO:

Que administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado, mediante resolución Nº 1206/57, por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua pública a la señora MARÍA DE LA PAZ ZABALA, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de Seis Mil metros cuadrados de su propiedad denominada Casa Quinta, ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Catastro n.º 571, con una dotación de treinta y un centilitros por por segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela La Posta. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de seis horas en un ciclo de treinta y ocho días, con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia que oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12371—E

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente Nº 3770—A—957.

VISTO este expediente por el que Dirección

de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra sita en calle San Juan 137 de esta ciudad, efectuada por el señor Lorenzo Yanello como así también solicitase se liquide a su favor la suma de \$ 1.420.— en concepto de devolución de los depósitos en garantía de los certificados n.º 1 y 3 de dicha obra;

Por todo ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra sita en calle San Juan Nº 137 de esta ciudad, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Lorenzo Yanello.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería Gral. a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.720.— (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a la devolución de los depósitos en garantía por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto n.º 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública Nº 410/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

b) 28/1 al 6/2/58.

Nº 978 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública Nº 409/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estibaje de Materiales en General Mosdoni, cuya apertura se efectuará el día 6 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la representación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

c) 28/1 al 5/2/58.

Nº 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 2458.

Llámase a licitación pública Nº 2458, para

el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros
e) 28|1 al 10|2|58.

**Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION**

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14|1|58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional 18º Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23|1 al 12|2|58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 976 REF: Expte. Nº 12.179|48.— MIGUEL SASTRE s. r. p. 116|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 157,57 lseg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el canal comunero, 300 Has. del inmueble "Carreta Quebrada", "Fracción B ó Fuerta de Gil", catastro Nº 177 ubicado en Pitos, Dpto. de Anta, 2ª Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas

e) 28|1 al 10|2|58.

Nº 962 REF. Expte. 5276 R|57 agreg. 609|55 RÍO BERMEJO SOCIEDAD ANÓNIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. r. p. 116|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconcagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Fizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 lsegundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arca — Enc. Reg. Aguas.
Administración General de Aguas de Salta.

e) 21|1 al 9|2|58.

Nº 957 REF: Expte. 9086|57|bis.— MANUEL MEDINA s. r. p. 115|2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 21 15, 75 lsegundo, a derivar del Río El Dorado (margen derecha) por la toma 1ra. 2da. y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie de 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUNA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal Eventual una dotación de 52,5 lsegundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20 al 31|1|58.

Nº 953 REF: Expte. 13471|48.— ERNESTO M. ARAOZ y otr. s. r. p. 1189—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Araoz y Carmen Anzoátegui de Araoz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,46 lseg. y 241,70 lseg. a derivar del río Arenales por la hijuela Limache ó Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,6100 Has. y 322,3900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velarde).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1,167|13 partes del caudal total del río Arenales, en forma permanente.

Salta,

Administración General de Aguas.

Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.

e) 17 al 30|1|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Ferait.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16|1 al 20|2|58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofia Jurich, Jurich ó Jurich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días.— Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10|1 al 24|2|58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capeilan.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcelino Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7|1 al 19|2|58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 906 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abrah Salomón. — Se ha

habilita la próxima feria judicial de Enero 58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 21 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957. — Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale Ellineas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 21 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Rulloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 21 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría: 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes. — Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauly Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreira. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Vearda. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia

cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LA E.A. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. — Salta, 17 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz. — Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley. — Habilitase la feria próxima. — Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO. — Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, Diciembre de 1957. — Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gorza de Aguilera. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 19 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herede

Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. SALTA, Diciembre de 1957.
e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/12 al 29/1/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

FOR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situa do sobre la calle "El Carmen" con los siguien tes límites al norte propiedad de Miguel Lar diez al sud propiedad de Pedro Rojas al na ciente calle Pública y poniente propiedad de Benedita Torino de Barrante el citado inmue ble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los lí mites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Vis torio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comi sión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Ofi cial y El Tribuna con habilitación de fe ria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 921 Por: MIGUEL GALLO CASTELLA NOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

—El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, Venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad; el que s[itu]do titulos registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Re conoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s[itu]do registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAGUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO"— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente:—

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29/1/1958

Nº 919 POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN

BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero d. 1953 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubi cado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Ju lio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Nor te calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— No menclatura Catastral: Partida N 1590 —Man zana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fis cal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asien to 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El compra dor entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217/57". —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Ofi cial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº. 912 POR: ARISTORIBO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Co. Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de pro piedad del demandado, ubicados a inmediacio nes del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan

CONDOMINOS

	CONDOMINIO	PROPORCION EN	BASE P/REMATE
		CONDOMINIO	2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristein	1/2 de	1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6%	de una 1/11 parte	" 2.544.86
Pedro M. Salas	40%	de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80%	de una 1/11 parte	" 33.924.84

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro O, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Graváme nes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y s[itu]do títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 areas y 2 centiaareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nomina ción en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D'Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Cas tellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas va rias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Con vocatoria de Acreedores de la Compañía Fo restal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 ho ras en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subas

como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Titu los registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 par tes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 13— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habi litación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CON DOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciu dad, venderé en Pública Subasta, al mejor pos tor y dinero de contado, con BASES equiva lentes a las dos terceras partes de su avalua ción fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINIO

	CONDOMINIO	PROPORCION EN	BASE P/REMATE
		CONDOMINIO	2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristein	1/2 de	1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6%	de una 1/11 parte	" 2.544.86
Pedro M. Salas	40%	de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80%	de una 1/11 parte	" 33.924.84

ta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denomina da "La Realidad" ubicada en el departamen to de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante made ra, palo blanco y amarillo, qu'na, urundel, etc. y construcciones diversas para adminis tración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caiman cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingen ios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmete aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguien tes implementos: Un Tractor marca 'Farmall' H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los comprado res.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU, Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE

BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad,

remataré con la base de Treinta y dos mil novecientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — **EDICTO:** — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.
Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 896 — **CITACION A JUICIO:**
El señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 899 — **POSESION TREINTAÑAL:**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente. — El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieren oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos. — Dpto. de Metán. — solicitada por Ruperto Cuellar. — Expte. 37.496/57. — Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

SECCION COMERCIAL

ACTA CREACION SUCURSAL

Nº 981 **PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SIETE.** — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigo que al final suscriben este instrumento, comparece don José Ponciano CINCOTTA, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Talcahuano número setecientos treinta y seis de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé y dice: Que en su condición de Director en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad "JUAN CINCOTTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", me solicita, a los efectos de darle fecha cierta, transcriba a continuación el acta número diez y siete de reunión del Directorio de la expresada sociedad corriente a fojas treinta y siete del libro de actas de Directorio número Uno, rubricado por el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número treinta y cuatro mil ochocientos doce doy fé, cuyo libro me exhibe y del que copie la referida acta que textualmente dice así: Acta número diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete en su sede de la calle Talcahuano Nº 736 se reúnen los miembros del Directorio de "Juan Cincotta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", señores José Ponciano Cincotta, Francisco Eugenio Cincotta, Cayetano Domingo Cincotta y Víctor Mariano Cincotta, bajo la Presidencia del primero de los nombrados. El señor Presidente pone en conocimiento del Directorio que por las disposiciones impositivas correspondientes a cada jurisdicción, se hace necesario fijar el capital de las sucursales instaladas con posterioridad al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956, y que fuera el que sirviera de base al acto constitutivo de la Sociedad. — Por lo tanto, aplicando el mismo principio observado al hacerse la distribución de capital en el acto nombrado y que fuera asignando capital a cada una de las explotaciones comerciales y sucursales existentes, en jurisdicción de la Capital Federal y de las provincias, el prorrateo del capital de \$ 8.500.000. — determina la fijación de un capital de \$ 135.210.00 para la Sucursal de Santiago del Estero; \$ 50.240.00 para la sucursal de Salta; \$ 40.000.00 para la Sucursal de San Pedro de Jujuy \$ 44.000.00 para la Sucursal de Catamarca. — Aclara asimismo el señor Presidente que dicha proporción se practica de acuerdo a los valores activos que arrojan los inventarios seccionales a la fecha del Balance General Consolidado, practicado al 30 de Junio de 1957. Por unanimidad del Directorio es aprobado la moción de la Presidencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión luego de redactarse el acta respectiva. So bre raspado: 135.210.- Vale.- Firmado: José P. Cincotta. — Hay un sello aclaratorio que dice: "José P. Cincotta — Director en ejercicio de la Presidencia". — F. Cincotta. — Hay un sello aclaratorio que dice: "Victor Cincotta—Direc

"Directorio". — "C. Cincotta. — Hay un sello aclaratorio que dice: "Cayetano D. Cincotta — Directorio". — "V. Cincotta — Hay un sello aclaratorio que dice: "Victor Cincotta—Directorio". — "ES COPIA FIEL, doy fé, como de que el compareciente manifiesta: que el impuesto nacional determinado por la Ley de sellos ha sido abonado en oportunidad de constituirse en forma definitiva la referida sociedad anónima. — LEIDA que le es por mí el Escribano autorizante se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo junto con los testigos del acto don Guillermo Jacinto Juárez y don Ramón Bartolomé, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé. — JOSE P. CINCOTTA. — Tgo. G. J. Juárez. — Tgo. Ramón Bartolomé. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. AZNÁREZ JAUREGUI. — CON CUERDA con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio noventa y dos del Registro número ciento ochenta y ocho de mi adscripción. — A pedido del interesado expido el presente primer testimonio en dos sellos fiscales nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, ambos de la Serie R. numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello que dice: "J. A. Aznárez Jauregui—Escribano". — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice "Honorarios Decreto Nº 23046/56 Art. 86 — \$ 450 m/n.". — Hay un sello que dice: "Colegio de Escribanos". — El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Julio A. Aznárez Jauregui, obrantes en el documento que lleve el timbre fiscal Nº 2844232, quien actuó en ejercicio de su funciones. — Buenos Aires, 20 Enero 1958. — Hay un sello que dice: "Colegio de Escribanos—Capital Federal y Territorios Nacionales". — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio de "firma que dice: "Raúl C. Fernández Basavil" baso — Colegio de Escribanos — Consejero." e) 29-1-58

CONTRATO SOCIAL:

CESION DE ACCIONES

Nº 970 Los Sres. GENARO LOPEZ, español, casado en 1ª nupcias, RAUL LOPEZ, argentino, soltero y LUIS RUIZ, argentino, soltero, domiciliados en esta ciudad, los dos primeros en calle Mitre Nº 821 y el tercero en calle Catamarca Nº 25 mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, en el carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esur" cuyo contrato social original se registra a folio 390 asiento 2533 del libro 24 de Contratos Sociales, con modificaciones parciales, la última de las cuales de fecha 28 de junio de 1957 y con referencia a esa Sociedad, convienen lo siguiente:

1º. — El Sr. Genaro López cede al señor Luis Ruiz, las ciento dos y media acciones de Un Mil Pesos cada una, tiene suscritas e integradas en la mencionada Sociedad. — Por su parte el señor Raúl López cede al señor Luis Ruiz, las cuarenta y siete y media acciones de Un Mil Pesos cada una, igualmente suscritas e integradas en esa Sociedad.

2º. — Los Sres. Genaro y Raúl López realizan esta cesión por la suma conjunta de OCHENTA MIL PESOS NACIONALES, la que el señor Luis Ruiz se obliga a abonar en diez (10) cuotas de Ocho Mil Pesos cada una (\$ 8.000) con vencimiento la primera cuota al 18 de abril próximo y las restantes cada (90) días sucesivamente. — Por este concepto don Luis Ruiz suscribe 10 pagarés a la orden de los cedentes.

3º.— La presente cesión comprende la totalidad de los derechos que correspondan a los cedentes por capital, utilidades y todo otro concepto, de acuerdo al estado económico actual, que los contratantes declaran conocer y aceptar.

4º.— Como consecuencia de esta cesión, desde la fecha los Sres. Genaro y Raúl López que dan totalmente desvinculados de la Sociedad Esur, cuyo contrato social, estado económico y financiero al día de la fecha declara ser de conocimiento del cesionario, por integrar como socio la referida razón social.— Las obligaciones contraídas personalmente por los señores Genaro y Raúl López, en nombre de la firma, son a cargo de la misma responsabilizándose personalmente el cesionario Sr. Raúl a su cumplimiento.

5º.— Concurre a este acto el señor Héctor Carter, Chileno, casado en 1ª nupcias, domiciliado en esta ciudad calle Maipú 240, quien expresa su conformidad con lo estipulado en este contrato.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Rasgado; 8 abril: Vale.

Genaro López — Raúl López — Luis Ruiz.
e) 23 al 29/1/58.

Nº 980 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. José Longobardo Alfieri, transfiere a favor del Sr. Samuel F. Capriani y Sra. Ina Matilde Sturmhofel de Capriani el negocio llamado "Cine Rex" y bar anexo, con maquinas, muebles y útiles tomando los compradores a su cargo el activo.— Domicilio del vendedor: Belgrano 1174— San Salvador de Jujuy y de los compradores, Juan Martín Leguizamón Nº 683—SALTA; Reclamos y oposiciones en calle J. M. Leguizamón 683—Ciudad.
e) 29/1 al 4/2/58.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

**Nº 971 HORACIO B. FIGUEROA
ESCRIBANO DE REGISTRO
Urquiza 434 — Tel. 3144 — Salta—
COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de Ley que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de tienda y mercadería ubicado en esta Ciudad, en la calle San Martín Nº 515 de los señores León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad Chicurel y Dahan) a favor del señor David Chicurel, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 Teléfono 3144 —Salta.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 23 al 29/1/58.

Nº 969 VENTA DE NEGOCIO: El suscripto escribano hace saber por el término de cinco días a los efectos de la ley nacional Nº 11.867, que se ha convenido en la venta por parte de Kristofi Markou a favor de doña Ismelda Pérez de Mercado, de la casa de negocio en el ramo de almacén, establecida en esta ciudad, en la calle Zuviria Nº 1499 esquina General Alvarado. La venta se hará libre de pasivo. Oposiciones ante el suscripto escribano en calle Balcarce Nº 376.

Arturo Peñalva — Escribano.

e) 23 al 29/1/58.

ASAMBLEAS

Nº 984. — COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA

Señor Asociado:

No habiéndose podido obtener la impresión de la Memoria y Balance General con la Anticipación que la Ley dispone, el Consejo de Administración se ve en la imperiosa necesidad de comunicar la postergación de la Asamblea programada para el día 30 del corriente mes, fijándose la nueva fecha de la misma, el día 14 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la calle Mitre Nº 456 y, en consecuencia, se convoca y se cita a los señores asociados de acuerdo con la siguiente convocatoria:

En cumplimiento de la resolución del H. Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 24º, inciso II), de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local central de la Entidad, sito en la calle Mitre Nº 456, de esta ciudad el día 14 de febrero de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictamen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 30 de Setiembre de 1957.
- 3º) Aprobación o modificación del retorno e interés accionario recomendados por el Consejo de Administración y/o aconsejado por el Síndico.
- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio;
 - b) Elección de 4 Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Roberto Patrón, Dr. Darío E. Arias, Juan N. Solá Fleming e Ing. Guillermo Solá, que finalizan sus mandatos.

c) Elección de 7 Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores: José A. Núñez, Juan C. Lobo Castellanos, Sergio F. Saravia, Alfredo Pellegrini, Carlos Arias, Jorge J. Carré y José Illescas, que finalizan sus mandatos;

d) Elección de un Síndico Titular, en reemplazo del Dr. Lucio A. Cornejo;

e) Elección de un Síndico Suplente, en reemplazo del Dr. Jaime Sierra.

5º) Estado general de la economía agropecuaria en la zona de influencia de la Cooperativa.— Movimiento y desarrollo de las ventas.— Política y acción a seguir por la Cooperativa en la emergencia.— Restricción crediticia.— Plan para la cancelación de saldos acreedores de socios por entrega de productos.

6º) Rescisión del contrato de consignación y venta de productos con la firma I. B. Y. A. S.R.L.— Entrega en consignación y como distribuidores generales a la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Soc. Coop. Ltda., de pimentón y ají molido para su venta.

7º) Anulación del plan de construcciones aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1956.— Acreditación a los socios de las sumas retenidas a tales efectos.

8º) Consideración y aplicación en lo concerniente a la Entidad, de la Circular del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Nº 849, S., de fecha 18 de noviembre de 1957.

9º) Aplicación de Retorno e Interés Accionario, para cobertura de saldos deudores de cuentas y el sobrante para integración acciones suscriptas.

10º) Designación de dos socios para firmar con juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Juan N. Solá Fleming — Lucio D'Andrea
e) 29 al 31/1/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR